INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Málaga, 28 de agosto de 2026

CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No.041-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER Y BRAYAN HERNAN RODRÍGUEZ ESLAVA

En mi calidad de supervisor del convenio de asociación No.041-2026 celebrado entre EL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER Y BRAYAN HERNAN RODRÍGUEZ ESLAVA, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026, MEDIANTE EL JUZGAMIENTO DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS PROGRAMADAS EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER"**, me permito presentar informe parcial, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

CONTRANTE O CONVENIANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE MÁLAGA - SANTANDER
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MAURICIO ZABALA LOPEZ
CONTRATO No.	MC-MG-041 - 2025
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO MINIMA CUANTIA
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026, MEDIANTE EL JUZGAMIENTO DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS PROGRAMADAS EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER"**
CONTRATISTA	BRAYAN HERNAN RODRIGUEZ ESLAVA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1096954253-0 DE MÁLAGA
VALOR INICIAL	SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE/ (6.382.600,00).
FORMA DE PAGO	**PAGO UNICO**
PLAZO INICIAL	**10 DIAS HABILES**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	12-3-25 del 02 DE DICIEMBRE DE 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	12-63-25 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**12 DE AGOSTO DE 2026**
FECHA DE INICIO	**12 DE AGOSTO DE 2026**
FECHA DE TERMINACIÓN	**22 DE AGOSTO DE 2026**
VALOR TOTAL A PAGAR	**SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE/ (6.382.600,00)**

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

En virtud de la celebración del contrato MC-MGA-041-2026, el contratista ejecuto a la fecha los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	PRODUCTO
1	**SERVICIO DE JUZGAMIENTO PARA FÚTBOL DE SALÓN**	Se garantizó la Prestación de servicio de juzgamiento para encuentros deportivos de fútbol de salón programados en los Juegos Intercolegiados 2026, categorías masculina y femenina. Cada partido deberá contar como mínimo con dos (2) árbitros y un (1) planillero debidamente capacitado y con experiencia en la disciplina deportiva. El contratista deberá garantizar la puntualidad, presentación, desarrollo reglamentario del encuentro y diligenciamiento de la planilla oficial de competencia.	13	El contratista entrega informe de actividades, evidencias fotográficas, certificaciones para este servicio y planillas de juego del mismo.
2	**SERVICIO DE JUZGAMIENTO PARA FÚTBOL SALA.**	Se garantizó la Prestación de servicio de juzgamiento para encuentros deportivos de fútbol sala, categoría masculina y femenina. Cada partido deberá contar como mínimo con dos (2) árbitros y un (1) planillero debidamente capacitado, aplicando el reglamento oficial vigente de la disciplina.	16	El contratista entrega informe de actividades, evidencias fotográficas, certificaciones para este servicio y planillas de juego del mismo.
3	**SERVICIO DE JUZGAMIENTO PARA BALONCESTO**	Se garantizó la Prestación de servicio de juzgamiento para encuentros deportivos de baloncesto, en categorías masculina y femenina. Cada partido deberá contar, como mínimo, con dos (2) árbitros y un (1) planillero, garantizando el cumplimiento de las reglas oficiales de competencia.	6	El contratista entrega informe de actividades, evidencias fotográficas, certificaciones para este servicio y planillas de juego del mismo.
4	**SERVICIO DE JUZGAMIENTO PARA VOLEIBOL**	Se garantizó la Prestación de servicio de juzgamiento para encuentros deportivos de voleibol, categoría masculina y femenina. Cada partido deberá contar, como mínimo, con dos (2) jueces y un (1) planillero, conforme al reglamento vigente.	3	El contratista entrega informe de actividades, evidencias fotográficas, certificaciones para este servicio y planillas de juego del mismo.
5	**SERVICIO DE JUZGAMIENTO PARA FÚTBOL**	Se garantizó la Prestación de servicio de juzgamiento para encuentros deportivos de fútbol, categorías masculinas y femenina. Cada partido deberá contar como mínimo con un (1) árbitro central y dos (2) árbitros asistentes, quienes deberán aplicar las reglas oficiales del juego y diligenciar la planilla correspondiente.	7	El contratista entrega informe de actividades, evidencias fotográficas, certificaciones para este servicio y planillas de juego del mismo.

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por **BRAYAN HERNAN RODRÍGUEZ ESLAVA** durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se han cumplido a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

El contratista hace llegar las planillas de seguridad social demostrando que se encuentra al día en pagos de sistema de seguridad social, parafiscales y cajas de compensación conforme a los parámetros legales aplicables al caso, en especial lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley789 de 2002.

Anexo. planillas de seguridad social.

4. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El Municipio de Málaga ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del objeto contractual a través del supervisor designado por el jefe de la oficina gestora. El Supervisor deberá cumplir con lo establecido en el manual de contratación que para el efecto tiene como Funciones y/o Actividades que deben cumplir los interventores y lo supervisores del Municipio. El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre la contratista, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo. El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas, debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al jefe de la oficina gestora, antes de proceder a ejecutar las órdenes.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al Municipio- oficina gestora para que este tome las medidas que considere necesarias. El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse y que impide el normal desarrollo de las actividades programadas.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

FECHA	No. DE CUENTA DE COBRO	VALOR TOTAL A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
12/08//2026 al 26/08/2026	**CUENTA DE COBRO No. 01** del 01/08/2026	$ **6.382.600,00**	$ **6.382.600,00**	$ 0	100%	12 DIAS	100%

1. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE/ (6.382.600,00)
VALOR TOTAL A PAGAR	SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE/ (6.382.600,00)
VALOR EJECUTADO	SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE/ (6.382.600,00)
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	N/A

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	N/A

Conforme a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el informe allegado por BRAYAN HERNAN RODRÍGUEZ ESLAVA Contratista, mediante el cual se acredita soportes mediante certificaciones, evidencias fotográficas, cuenta de cobro, contratos etc., el uso de los recursos atendiendo el presupuesto establecido y las necesidades determinadas para garantizar la ejecución del presente convenio, siendo así se:

El supervisor una vez verificada la cuenta de cobro Nro. 01 del 01/08/2026 por un valor de **$ 6.382.600,00** y los soportes exigidos, autoriza el pago de las actividades realizadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cordialmente

MAURICIO ZABALA LOPEZ
Supervisor

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Edgar Fernando Ortiz Díaz	Apoyo profesional SDES.	
REVISO	Ingrid Johana Gómez Sepúlveda	Técnico Administrativo SDES	
REVISÓ	Mauricio Zabala López	Secretario de Desarrollo Económico y Social	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

SERVICIO DE JUZGAMIENTO PARA FÚTBOL DE SALÓN











SERVICIO DE JUZGAMIENTO PARA FÚTBOL SALA.









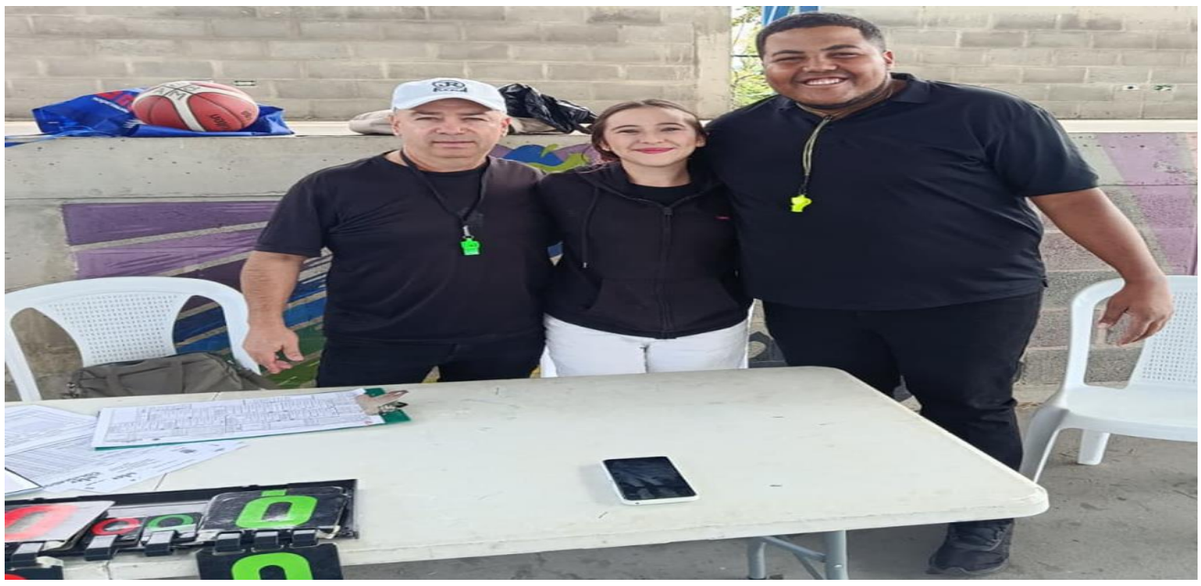


SERVICIO DE JUZGAMIENTO PARA BALONCESTO




2
1
4
0





SERVICIO DE JUZGAMIENTO PARA VOLEIBOL






manhattan putis bar
20/08/2026 8:32:23 a. m.
23-99 Carrera 9a
Málaga
Santander


manhattan putis bar
20/08/2026 8:31:38 a. m.
23-99 Carrera 9a
Málaga
Santander

SERVICIO DE JUZGAMIENTO PARA FÚTBOL









